



**BASES DE LA PROMOCIÓN  
"MORTER D'OR"  
DE CHOVÍ S.L.**

**1.- OBJETO**

CHOVI S.L. con domicilio social en Pol. Ind. Font de Musa S/N de Benifaló 46450 (Valencia). provista del CIF núm. B46070595 organiza una promoción de ámbito provincial de la provincia de Valencia, denominada "**PREMIOS MORTER D'OR by CHOVÍ**" (en adelante, la "**PROMOCIÓN**"), con la finalidad de ofrecer un incentivo para el consumo y difusión de los productos comercializados bajo toda la gama de productos de la marca **ALLIOLI CHOVÍ** (en adelante, las "**MARCAS**"), comercializadas por CHOVÍ S.L.

**2.- ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN Y PERSONAS LEGITIMIDAS**

La PROMOCIÓN está dirigida a comisiones de fallas en la provincia de Valencia. Únicamente podrán tomar parte en la PROMOCIÓN las personas mayores de 18 años y solo podrán participar a través de su comisión, una participación por comisión. Las participaciones que no cumplan con los presentes requisitos o alguno de ellos, serán descartadas automáticamente, aún si resultan ganadoras.

**3.- ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN**

La PROMOCIÓN se iniciará el 16 de febrero de 2026 a las 12:00 horas. Finalizará el 12 de marzo de 2026 a las 11:30.

**4.- ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN**

La PROMOCIÓN se comunicará a través de contenido en RRSS.

**5.- CANAL**

La PROMOCIÓN está dirigida a aquellas comisiones falleras que completen la realicen una receta de esmorzar con Allioli Choví y suban al perfil de Instagram en la propia comisión y etiqueten a CHOVÍ.

**6.- CARÁCTER DE LA PROMOCIÓN**

La participación en la PROMOCION tiene carácter gratuito.

**7.- CONCEPTO GENERAL, MECÁNICAS Y PREMIOS**

**7.1) Concepto General**

CHOVÍ S.L. está realizando una PROMOCIÓN por la que el participante que cumpla con la mecánica descrita en la cláusula 7.3 podrá optar a los premios descritos en la cláusula 7.2.

**7.2) Premios**



#### PRIMER PREMIO:

- MIL EUROS (1.000€), que se entregarán a la comisión ganadora.
- Letrero luminoso que se realizará para las Fallas 2027, con el nombre o escudo de la comisión ganadora y una placa donde especifique que se trata de un premio de
- LOTE DE PRODUCTOS CHOVÍ
- TROFEO "MORTER D'OR" que recibirá en la gala Cacao d'Or
- BANDERÍN 1º PREMIO

#### SEGUNDO PREMIO – INGENIO Y GRACIA:

- BANDERÍN INGENIO Y GRACIA

#### PREMIO PARA LOS FINALISTAS (4 comisiones):

- LOTE DE PRODUCTOS CHOVÍ

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ("IRPF"), los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o PROMOCIÓN de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor de los mismos sea superior a trescientos euros (300€). En todo caso corresponderá a la entidad mercantil CHOVÍ S.L. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al ganador la declaración correspondiente en su IRPF. A tal fin, CHOVÍ S.L. le entregará un certificado justificativo del valor de los premios y de la retención practicada.

### 7.3) Mecánica

Para poder participar en la PROMOCIÓN los participantes deberán realizar un bocadillo con Allioli Choví, subir una foto o un vídeo de la receta al perfil de la comisión durante el periodo promocional. Cada comisión podrá subir una única receta, los 5 posts de las recetas con más "me gusta" serán seleccionados como finalistas. Deberá etiquetar a @salsaschovi

- a) Vota bocadillo fallero. Las interacciones con el post subido por la comisión solo podrán realizarse en el periodo comprendido entre el 16 de febrero de 2026 y el 12 de marzo de 2026.

### 8.- ELECCIÓN DEL GANADOR

El día 12 de marzo de 2026, se elegirán, de entre todas las comisiones que han participado y hayan etiquetado a la marca, los 5 post con más me gustas. A las comisiones elegidas se les notificará de que son finalistas.



Las 5 comisiones seleccionadas tendrán que ir el día 16 de marzo de 2026 a la falla San Vicente – Periodista Azzati, realizar la misma receta del bocadillo para que el jurado valore y elija el bocadillo y por tanto la comisión ganadora.

### **9.- MODO DE PARTICIPACIÓN**

Para poder optar a alguno de los premios previstos en la presente PROMOCIÓN, el participante deberá:

- Ser mayor de edad
- Ser una comisión de Fallas de la provincia de Valencia
- Cumplir con la mecánica definida en el apartado 7.3 de las presentes Bases.

Se aceptarán todas las participaciones que entren hasta el día 12 de marzo de 2026, no más tarde de las 10:00 horas. A partir de esta hora, quedará cerrado el periodo de participación de la PROMOCIÓN.

La participación en la PROMOCIÓN podrá ser de forma única, es decir una misma comisión solo puede participar una vez.

### **10.- CALENDARIO DE LA PROMOCIÓN**

El calendario de la PROMOCIÓN es el que sigue:

- La fecha de inicio de PROMOCIÓN es el 16 de febrero de 2026.
- La fecha de finalización para dar me gusta a los bocadillos y conseguir ser finalista será el 12 de marzo de 2026 a las 10:00
- La Elección de los finalistas será el 12 de marzo de 2026
- La elección del ganador será el día 16 de marzo de 2026.

### **11.- CONDICIONES DE LOS PREMIOS**

11.1 En la presente PROMOCIÓN, las existencias de los premios están limitadas a las unidades indicadas en la estipulación 7.2) de las presentes Bases. Si por cualquier razón ajena a CHOVI S.L. no hubiera disponibilidad de los premios previstos, CHOVI S.L., se reserva el derecho a sustituirlos por otros, de igual o superior valor.

11.2 Los premios no pueden ser canjeados por cualquier otro premio.

11.3 CHOVI S.L. se reserva el derecho de cambiar los elementos de los premios incluidos en la presente PROMOCIÓN por otros de igual valor cuando concurra justa causa.

11.4 El participante consiente expresamente, y por el mero hecho de participar en la presente PROMOCIÓN, que CHOVI S.L. pueda utilizar su nombre a los efectos de dar a conocer el ganador de los premios al resto de usuarios y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

11.5 CHOVI S.L. no se responsabiliza del uso que de los premios realice el agraciado. CHOVI S.L. no se hará responsable de cualquier incidencia que se produzca tras la entrega y durante el disfrute de los mismos.



11.6 Los premios obtenidos son intransferibles. CHOVÍ S.L. se pondría en contacto con el participante que hubiera resultado ganador. En caso de no ser aceptados/poder quedar aceptado por el participante agraciado, CHOVÍ S.L. se pondría en contacto con el primer ganador en reserva y así sucesivamente hasta que alguno de los reservas acepte. En caso de que los premios no quedasen aceptados por ninguno de los anteriores, éstos se declararían desierto.

Asimismo, queda prohibida la comercialización y/o venta de los premios. En caso de detectarse acciones destinadas a la reventa de los premios (sea directa o indirectamente bajo la apariencia de venta o donación de otro producto), CHOVÍ S.L. exigirá de inmediato la devolución de los mismos, reservándose el ejercicio de las medidas extrajudiciales y judiciales procedentes, incluyendo aquellas destinadas a proteger su imagen corporativa. Asimismo, podrá poner dichas acciones en conocimiento de las autoridades que correspondan.

11.7 El periodo de tiempo en el que el ganador pueda recoger los premios podrá estar sujeto al stock de unidades disponibles del propio proveedor en aquel momento. En caso de que el proveedor no pueda suministrar los premios, CHOVÍ S.L. procederá según lo estipulado en el apartado primero del presente apartado.

11.8 En el supuesto de que alguno de los premios consista en la asistencia a algún evento (por ejemplo: concierto, partido, exposición, gala, etc.), los gastos de desplazamiento del ganador al lugar del evento **no** correrán por cuenta de CHOVÍ S.L.

11.9 Los gastos de envío de los premios quedarán por cuenta de CHOVÍ S.L.

11.10 En caso de que los premios estén sometido a los términos y condiciones de un proveedor externo, CHOVÍ S.L. no se hace responsable de los mismos, siendo el ganador quien deberá ponerse en contacto con el proveedor para conocer las condiciones de disfrute de aquellos. Así, una vez el premio ha sido puesto a disposición del ganador por parte de CHOVÍ S.L., ésta quedara eximida de toda responsabilidad sobre los mismos y aquel quedará sometido a los términos y condiciones del proveedor externo que los suministre.

## **12.- COMUNICACIÓN AL GANADOR Y CONFIRMACIÓN DEL PREMIO**

CHOVÍ S.L. se pondrá en contacto con la persona premiada con el fin de formalizar la entrega del premio. CHOVÍ S.L. enviará un correo electrónico al ganador, con el fin de formalizar su entrega, así como la solicitud de aceptación del mismo. El ganador confirmará en el plazo de 15 días desde el envío del correo electrónico su aceptación mediante el mismo medio, incluyendo las contestaciones y datos solicitados.

Si en el plazo indicado en el párrafo anterior, la persona premiada no enviará la documentación requerida para confirmar su interés en recibir los premios, se entenderá que no los acepta y, por tanto, renuncia a los mismos. En estas circunstancias, CHOVÍ S.L. actuará conforme a lo descrito en la estipulación 11.6.

## **13.- PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA**



CHOVÍ S.L. enviará los premios al ganador precisando, en función de su tipología, la forma de entrega al ponerse en contacto con la persona premiada, corriendo los gastos de envío por cuenta de CHOVÍ S.L.

En caso de iniciado el envío la entrega no llegase a buen término por motivos ajenos a CHOVÍ S.L. y ante la necesidad de realizar un reenvío, CHOVÍ S.L. no se hará cargo de los gastos del mismo y éstos correrán a cargo del agraciado, quien deberá pagar los portes a la empresa de mensajería/transporte que hubiera contratado CHOVÍ S.L.

#### **14.- PLAZO DE CADUCIDAD PARA LA RECLAMACIÓN DE LOS PREMIOS**

El plazo para que el ganador pueda reclamar la entrega de los premios que le hayan correspondido caducará el 1 de marzo de 2027, siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes Bases.

#### **15.- CONSENTIMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS**

El participante en la presente PROMOCIÓN consiente que sus datos personales sean tratados conforme a las disposiciones del Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, así como en la normativa nacional aplicable en materia de protección de datos, para el desarrollo de la presente PROMOCIÓN.

Utilizamos esta información para gestionar la relación contractual establecida con usted y recogida en las Bases de la presente PROMOCIÓN. Sus datos serán eliminados cuando dejen de ser necesarios para la actividad promocional concreta, a excepción de que se utilicen con otra finalidad adicional, en cuyo caso se deberá atender a los plazos de conservación que se le hayan facilitado a tal fin en nuestra Política de Privacidad. En caso de duda, el participante siempre puede contactar con CHOVÍ S.L. en la dirección [choviresponde@chovi.com](mailto:choviresponde@chovi.com) para conocer más detalle sobre estos plazos.

La mecánica de la PROMOCIÓN exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación del participante. Si los datos de carácter personal fueran falsos, incompletos o no actualizados, CHOVÍ S.L. quedaría liberada respecto de los casos concretos del buen fin de la PROMOCIÓN y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de beneficiarios de la PROMOCIÓN.

Si, de acuerdo con la mecánica de la PROMOCIÓN, el participante puede mencionar a terceras personas (familiares, amigos, etc.), quien lleve a cabo esta opción manifiesta, bajo su responsabilidad, haber informado expresamente de la cesión y tratamiento de los datos personales de las terceras personas mencionadas en los términos recogidos en la presente estipulación. El participante que lleve a cabo la mención será el único y exclusivo responsable de cualquier consecuencia adversa y/o sanción que pudiera derivarse de la ausencia del consentimiento de terceras personas para tratar sus datos de carácter personal y/o de los eventuales incumplimientos por su parte de normativa de protección de datos, obligándose dicho participante a mantener indemne a CHOVÍ S.L. frente a cualquier reclamación que pueda ser interpuesta a resultas de dichos incumplimientos.



Asimismo, si de acuerdo con la mecánica de la PROMOCIÓN, el participante puede igualmente subir imágenes o videos en las que aparezcan terceras personas (familiares, amigos, etc.), quien lleve a cabo esta opción manifiesta, bajo su responsabilidad, haber informado expresamente de la cesión y tratamiento de los datos personales de las terceras personas que aparezcan en las referidas fotografías o videos en los términos recogidos en la presente estipulación. Igualmente, el participante que lleve a cabo la subida de las fotografías o los videos será el único y exclusivo responsable de cualquier consecuencia adversa y/o sanción que pudiera derivarse de la ausencia de información de terceras personas para tratar su imagen y/o de los eventuales incumplimientos por su parte de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y demás normativa de desarrollo, obligándose dicho participante a mantener indemne a CHOVÍ S.L. frente a cualquier reclamación que pueda ser interpuesta a resultas de dichos incumplimientos.

Una vez finalizada la PROMOCIÓN, y sólo en caso de que el participante lo haya aceptado expresamente, CHOVÍ S.L. conservará los datos que le haya facilitado con la finalidad de Informarle sobre nuevas promociones y productos distribuidos por CHOVÍ S.L. Así, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, así como en la normativa nacional aplicable en materia de protección de datos y la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, el participante presta su consentimiento a CHOVÍ S.L. para recibir comunicaciones comerciales sobre futuras promociones o productos distribuidos por CHOVÍ S.L. El destinatario podrá revocar en cualquier momento el consentimiento prestado a la recepción de comunicaciones comerciales con la simple notificación de su voluntad al remitente dirigiéndose a la Asesoría Jurídica en la dirección expresada anteriormente en la presente estipulación de las presentes Bases.

El participante puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento de datos y portabilidad de datos. Puede hacerlo mediante solicitud dirigida a CHOVÍ S.L. en Pol. Ind. Font de Musa S/N de Benifaio 46450 (Valencia), o a la siguiente dirección de correo electrónico: [choviresponde@chovi.com](mailto:choviresponde@chovi.com), adjuntando copia de su DNI o documentación acreditativa de su identidad.

#### **16.- RESERVAS Y LIMITACIONES**

16.1 CHOVÍ S.L. se reserva el derecho de anular la presente PROMOCIÓN o suspenderla, o bien cambiar algunas de sus condiciones si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajena a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en las presentes Bases.

16.2 Igualmente, CHOVÍ S.L. podrá declarar nula la presente PROMOCIÓN si detecta irregularidades en los datos identificativos del participante.

16.3 CHOVÍ S.L. no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por el participante. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos o tienen errores, CHOVÍ S.L. no se hace responsable de no poder contactar con el posible ganador para comunicarles el resultado o, para gestionar con él la entrega del premio.



16.4 CHOVÍ S.L. se reserva el derecho de eliminar, sin ningún tipo de explicación, a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente PROMOCIÓN.

16.5 El participante consiente expresamente, y por el mero hecho de participar en la presente PROMOCIÓN, que CHOVÍ S.L. pueda utilizar sus datos personales, así como explotar las fotografías, videos y cualquier otro comentario facilitado por su parte, con fines comerciales y/o publicitarios, sin limitación territorial ni temporal alguna, y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

16.6 No podrán participar en la PROMOCIÓN los trabajadores ni empleados de CHOVÍ S.L. y/o de sus filiales, los empleados de sus distribuidores, los empleados de la agencia de publicidad o de PROMOCIÓN, ni colaboradores directos o indirectos que hayan intervenido en la PROMOCIÓN o en la impresión de los materiales correspondientes de la misma.

16.7 Los contenidos de cualquier índole no relacionados con la mecánica de la PROMOCIÓN podrán ser eliminados y no entrarán en la PROMOCIÓN, así como todos aquellos comentarios que no respeten las presentes Bases ni las buenas costumbres, sean comentarios de carácter ilícito, vandálico, peyorativo, racista, que inciten a actos violentos, tengan carácter publicitario ajeno a los productos de CHOVÍ S.L. y a la compañía, y/o infrinjan derechos de terceros, incluidos menores, grupos sociales débiles, personas afectadas por minusvalías y/o minorías, o tengan un contenido religioso, sexual y/o político.

16.8 En el supuesto de que la presente PROMOCIÓN exija la participación a través de concurso, juego o cualquier otra mecánica que se desarrolle en una o varias páginas de Internet, CHOVÍ S.L. excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del juego o Web mediante el/la cual se participa en la PROMOCIÓN, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas, y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

16.9 En el supuesto de que la presente PROMOCIÓN exija la participación a través de sorteo o momentos ganadores, el propósito de esta PROMOCIÓN es que los premios se distribuyan entre la mayor cantidad posible de consumidores de los productos objeto de la misma. Así, en el caso de que durante el(los) sorteo(s) y/o momentos ganadores en cuestión, resultará repetidamente ganador el mismo participante, CHOVÍ S.L. se reserva el derecho de adjudicarle únicamente una unidad, otorgando los premios en cuestión a los ganadores en reserva.

16.10 En el supuesto de que alguno de los premios consista en la asistencia a algún evento (por ejemplo: concierto, partido, exposición, gala, etc.), CHOVÍ S.L. no se hace responsable de la imposibilidad de acceder al evento por el incumplimiento del ganador de las condiciones que establezca el organizador o promotor para asistir al mismo, ni de la suspensión o aplazamiento de dicho evento por causas ajenas a CHOVÍ S.L.

Asimismo, CHOVÍ S.L. no se responsabiliza por los incidentes que puedan producirse en el evento y/o por su retraso o cancelación.



CHOVÍ S.L. no se responsabiliza por el ejercicio del derecho de admisión a los recintos donde se celebren los eventos y que derive en la imposibilidad de asistir a los mismos.

16.11 En su caso, el/los acompañante/s, al igual que el ganador, deberá/n ser mayor/es de edad.

16.12 En su caso, las terceras personas que se mencionen en los comentarios o cuyas imágenes aparezcan en fotografías o videos subidos, al igual que el participante, deberán ser mayores de edad.

16.13 Ninguna red social en la que se pueda comunicar la presente PROMOCIÓN tiene responsabilidad alguna hacia el participante.

La PROMOCIÓN no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a ninguna red social en la que se pueda comunicar.

El participante proporciona información a CHOVÍ S.L. y no a ninguna red social en la que se pueda comunicar.

16.14 El participante autoriza a CHOVÍ S.L., a reproducir, distribuir, transformar y comunicar públicamente la fotografía, video, grabación, frase o comentario (o, en su caso, *posts* en redes sociales o *tweets*) que aporte a la PROMOCIÓN, así como a utilizar y difundir su nombre y apellidos en calidad de seleccionado, finalista y/o ganador, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional relacionada con la presente PROMOCIÓN, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, su explotación digital) sin que dichas actividades le confiera derecho de remuneración, contraprestación o beneficio económico alguno con excepción hecha de la entrega de los premios ganados conforme a las presentes Bases. La presente autorización se realizará por el máximo permitido conforme a la normativa vigente en el ámbito temporal y territorial.

Las fotografías, videos, grabaciones, frases o comentarios (o, en su caso, *posts* en redes sociales o *tweets*) que se compartan deberán ser originales, declarando el participante ser autor de los mismos y haber obtenido, en su caso, la autorización de las personas cuya imagen video o frase hubiera podido ser utilizada, para su publicación de acuerdo con la mecánica de la PROMOCIÓN.

Adicionalmente, el participante manifiesta que las fotografías, videos, grabaciones, frases o comentarios (o, en su caso, *posts* en redes sociales o *tweets*) no vulneran derechos de tercero. CHOVÍ S.L. podrá eliminar a aquel participante cuyas fotografías, videos, grabaciones, frases o comentarios (o, en su caso, *tweets*) pudieran resultar ilícitas, puedan herir la sensibilidad de terceros, presenten actividades ilícitas, resulten ofensivas o violen derechos de terceros.

CHOVÍ S.L. quedará exonerada de cualquier reclamación que pudiera producirse en este sentido.

## **17.- LEY APLICABLE Y SUMISIÓN JURISDICCIONAL**

Las promociones de CHOVÍ S.L. se rigen por la legislación vigente en España.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes Bases, tanto CHOVÍ S.L. como el participante en la presente



PROMOCIÓN, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de VALENCIA con renuncia a su fuero propio si lo hubiere.

CHOVÍ S.L. se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la PROMOCIÓN.

#### **18.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Se informa al posible participante que el simple hecho de tomar parte en la PROMOCIÓN implica la total aceptación de las presentes Bases. La manifestación en contrario por parte del participante implicará la exclusión de éste de la PROMOCIÓN y CHOVÍ S.L. quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Las Bases de la presente PROMOCIÓN están depositados ante el Notario de Valencia, Don Fernando Pérez Narbón, quedando a la libre disposición de los consumidores.

En Valencia, a cinco de marzo de dos mil veintiséis